



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/24  
19 de noviembre de 1998

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 12 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.24)*]

#### **53/24. Año Internacional de las Montañas, 2002**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 1998/30 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1998<sup>1</sup>,

*Recordando también* las disposiciones pertinentes del Programa 21 relativas al desarrollo sostenible de las montañas<sup>2</sup>,

*Tomando nota* de la labor que ya ha realizado la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para lograr el desarrollo sostenible de las montañas, y especialmente de su función de coordinadora sectorial del capítulo 13 del Programa 21,

1. *Proclama* el año 2002 Año Internacional de las Montañas;
2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Año Internacional de las Montañas, en colaboración con gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 1 (E/1998/98).*

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.*

de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y demás organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;

3. *Exhorta* a los gobiernos, a las organizaciones nacionales e internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que hagan contribuciones voluntarias de conformidad con las directrices que ha fijado el Consejo Económico y Social para los años internacionales y los aniversarios, y a que presten otros tipos de apoyo al Año Internacional de las Montañas;

4. *Alienta* a todos los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás instancias a que aprovechen el Año Internacional de las Montañas para difundir la importancia del desarrollo sostenible de las montañas;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el estado de los preparativos del Año Internacional de las Montañas.

*54a. sesión plenaria  
10 de noviembre de 1998*